



CONSTANCIA: : A Despacho del señor Juez, revocatoria de poder, y solicitud de información.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 31 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, treinta y uno de octubre de dos mil veintidós. -

Auto interlocutorio N°2599

Radicado N°666824003002-**2015-000454-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

JAIME ECHEVERRY RIOS VS MARIA OTILIA CHAPARRO VICENTE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme al artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería especial, amplia y suficiente al señor JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 4.378.988, para actuar en nombre propio de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso, (artículo 73 y 75 del Código General del Proceso).

Se remitirá Link de visualización del expediente digital, al canal digital suministrado.

Por lo que se entiende revocado el poder al Dr. GONZAGA ALBERTO FLOREZ VALENCIA, de conformidad al artículo 75 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se le hace saber al profesional del derecho Cesar Augusto Rodas Blandón, que el presente proceso se encuentra activo.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 185
Del 01-11-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ce2f37b4b395af123b606615a8110274f868eb2a2ee47b6349687582ec32a46**

Documento generado en 30/10/2022 11:41:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>